

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9307 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 487/2016, con NIG 1808742M20160000543, por auto de 23 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MELSUR GRANADINOS DE ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B-18540526, con domicilio en Urbanización Londres, nave n.º 2, Armilla (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Scio Veritas, S.L.P., con domicilio postal en plaza Isabel la Católica, n.º 4, 1.º izquierda, 18009 Granada y dirección electrónica epalomar@economistas.org, siendo la persona natural que la representa D. Emilio Pedro Palomar Joyanes, de profesión economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 30 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006499-1